



2 de Agosto de 1973

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simarro Pau

D. Jaime Angelot Bosch

D. Juan Fermán Viñolas

D. Silverio Botey Güiny

Secretario

D. Jaime Sánchez Isaac

Interventor

D. Pedro Jaramona Juncoza

En la Jera Jousitorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día 2 de Agosto de mil novecientos setenta y tres, en sesión ordinaria de primera convocatoria, se ha reunido la Jousición Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Lobet Arnau, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde, Sres. Pedro Simarro Pau, D. Jaime Angelot Bosch, D. Juan Fermán Viñolas y D. Silverio Botey Güiny. Actúa como Secretario D. Jaime Sánchez Isaac, con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, Sr. Pedro Jaramona Juncoza.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Aprobación minuta acts sesión anterior
- 2.º - Despacho Oficial

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3.º - INSTALACIONES INDUSTRIALES. - BRIMO, S.A. para instalar un taller mecánico, dedicado a mecanización de piezas en Onda. San Julián, s/n. - D. RAMON ESPINOSA GIMENEZ, para instalar



un taller de pulimento de artículos de aluminio y
baños de recubrimientos metálicos en 1º Viejo de
Jansuella nº 50.- D. AMADEO PRUNA MAS, para in-
stalar un taller de reparación de automóviles en
Ctra. de Barcelona a Ribes Km. 25; Hm. 1.-
ALTAVOCES BONSOCH, S.A. para instalar una indus-
tria dedicada a fabricación de altavoces en
Avda. San Julián, s/n.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- 1.º.- Facturas
- 5.º.- Plus Valía.
- 6.º.- Informe de Intervención y Depuración,
sobre saldos acreedores Recaudación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

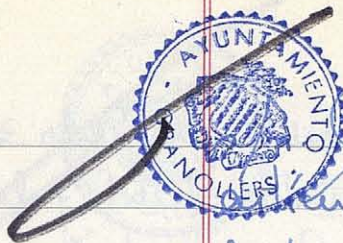
Aprobación del Acta de la sesión anterior. - A continuación es leído y aprobado por
unanimidad de los miembros asistentes el borrador
del Acta de la sesión anterior, correspondiente
al día veintiséis de Julio de mil no
vecientos setenta y tres, recordando el funcio-
nario actuante a los reunidos, la obligación
que tienen de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

A continuación dióse lectura a un escri-
to correspondiente a la recaudación obtenida
en el mercado semanal de día 2 de Agosto
corriente, por un importe de 10.068 pts. Se acordó
el enterado.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Instalaciones Industriales. - Toda cuenta del
expediente que se instruye a instancia de D. JOSE
MOGAS LLIGONA (BRIMO, S.A.) solicitando licencia
para instalar un taller mecánico dedicado a me-
canización de piezas, en la y. Avda. San Julián,



Considerando lo que dispone el apartado g.º artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas municipales sobre emplazamientos y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. José Crogas Lliga "Brimo, S. A."

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. RAMON ESPINOSA GIMENEZ, solicitando licencia para instalar un taller de pulimento de artículos de aluminio y baños de recubrimientos metálicos, en la calle Jamino Viejo de Sanovella, n.º 50, y considerando lo que dispone el apartado g.º artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas municipales sobre emplazamientos y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. Ramon Espinosa Giménez.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. AMADEO PRUNA MAS, solicitando licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en Gha. de Barcelona a Ribes, Km. 25, Hm. 1, y considerando lo

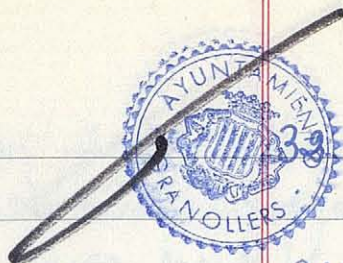


que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglamento de 30 Noviembre 1961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios, unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por Don Amador Bonnce Mas.

Se da cuenta del expediente que se instruye a instancia de ALTAVOCES BONJOUCH, S.A. solicitando licencia para instalar una industria dedicada a fabricación de altavoces en la Avda. San Julián s/n y considerando lo que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por Altavoces Bonjouch, S.A."

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. - Se aprobó una relación de facturas que se inicia con la del Sr. Depositario, reembolso adquisición celloso libros, de 4.600 pts. y finaliza con la de trabajos extra personal matadero, con motivo matanzas extraordinarias a cargo de Sr. Francisco Sala Gardien, de



100 ptas. Importe total de 136.007 Ptas.

Expedientes de Plus Valía. - A continuación se aprobó la siguiente relación de expedientes de Plus Valía.

nº 166	Pavón (Murtra, S.A)	179.330 Ptas
nº 167	M. Ventura	49.296 "
nº 168	Jecilia Girouella	27.426 "
nº 169	A. Torrents	18.054 "

Informe Intervención y Depositaria sobre saldos acreedores Recaudación. - A continuación dió lectura a informes conjunto de Intervención y Depositaria de Fondos, en los que se propone con relación a saldos acreedores de Recaudación, la devolución al recaudador saliente de la Zona, de las cantidades que se indican: 1.450 ptas; 17.195 ptas, 39.810 ptas, acordándose por unanimidad aprobar dichos Informes y la devolución propuesta.

TURNO DE URGENCIA

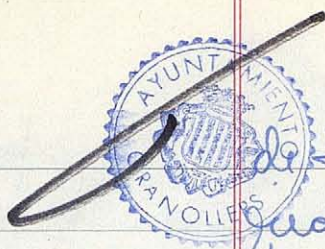
A continuación se aprobó la urgencia de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día:

Desglose recibos D. Emilio y Juan Obiols Lamillo. - Dió lectura a un Informe de Intervención de Fondos del siguiente tenor literal: "Vista la instancia presentada por D. VICENTE VALBONA CALDO en representación de D. EMILIO OBIOLS CARGILLO interesando que las cuotas fijadas por obras realizadas por el Ayuntamiento en finca sita en Avda. Generalísimo, 95-97 y a cargo del propietario que ascienden a 94.525 ptas. más el 10% por gastos de administración y solicitud



se desglose el recibo en dos iguales por mitad por ser la finca copropiedad del mandante y de su hermano D. JUAN OBIOLS CAMILLO el Interventor que suscribe oye que procede acordar: 1.) Aprobar la instancia y en consecuencia proceder al desglose correspondiente, digo, al desglose de recibos interesado, pasando al cobro la parte correspondiente a D. Emilio Obiols Camillo. 2.) Gestionar el cobro de la mitad restante cerca de D. Juan Obiols Camillo. Se acordó por unanimidad aprobar el anterior informe.

Instancia D. Emilio y Josefa Torrejón Novells - Sobre contribuciones especiales en finca sito en c/. Antonio Gaudi, r/n. - Dize lectura a un informe de Intervención de fondos, del siguiente tenor literal: "El Interventor que suscribe ha examinado instancia presentada por los hermanos Emilio y Josefa Torrejón Novells reclamando contra imposición de contribuciones especiales de mejoras por urbanizaciones de la finca sito en la c/. Antonio Gaudi, r/n, cuya ruda propiedad ostentan, y solicitando que se revise la cuota de 68.240 ptas por no considerarla adecuada y que una vez revisada dicha cantidad se les conceda un fraccionamiento de pago durante 10 años. A ello hay que manifestar: 1.) Los cálculos fueron realizados, en su día, aprobados por el Ayuntamiento expuestos al público durante el plazo legal sin haberse formulado reclamaciones, incluidos en el correspondiente Presupuesto extraordinario el cual fue autorizado por la delegación



de Hacienda. En consecuencia no procede qualificar jurisdicción alguna. - 2). En cuanto al fraccionamiento de pago hay que atenderse a la fórmula general acordada para las Jentribuciones especiales de mejoras de dicho presupuesto extraordinario o sean tres plazos trimestrales con vencimientos 1.º de Abril de 1.973 el 1.º, en 1.º de Octubre de 1.973 el 2.º y en 1.º de Abril de 1.974 el 3.º y último plazo y por ello no procede acceder al fraccionamiento solicitado en 10 años - 3). La argumentación de que los solicitantes no perciben renta alguna es inapropiada por cuanto el artículo 463-1 b) y sin perjuicio de ser reintegrado por el usufructuario de la parte que le es imputable según el propio artículo apartado 3-a) de la Ley de Régimen Local establece con toda claridad cuáles son las personas obligadas al pago de las Jentribuciones especiales de mejoras. Por todo lo cual procede desestimar la petición." y la Jentribución Municipal Permanente tras amplio intercambio de impresiones acordó aprobar el anterior dictamen desestimatorio de Intervención de Fondos, a todos los efectos legales.

Operación Tesorería "Banco de Sabadell". - El Ilte. Sr. Alcalde expuso a la Jentribución Municipal Permanente, que como era de su conocimiento el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación con fecha 6 de Julio, de cuantía 3.445.830 pts., para obras de ensanche del Puente sobre el río Jougort en la Sta. B-504. - Dicho Decreto de la Presidencia ha de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno



En la próxima sesión que se celebre, para pre-
ceder a las percepciones del mismo. Por razones
de celeridad administrativa y a la vista de
la determinación y exigibilidad de dicha
ayuda, el Ilte. Sr. Alcalde propuso a la
Comisión Permanente la adopción de los
siguientes acuerdos: 1). concertar con el Ban-
co de Sabadell una operación de tesorería del
importe de dicha ayuda a fin de verificar
el pago (de) al contratista de las obras, rein-
tegrando al Banco la total cantidad tan
pronto se reciba por esta liquidación. - e). Fa-
cultar a la Alcaldía para cursar toda la
documentación necesaria. - Y la Comisión
Permanente, tan amplio intercambio de im-
presiones acordó por unanimidad aprobar
la Propuesta de Alcaldía a todos los efec-
tos legales.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión siendo las 2/45
horas, de la que se extiende la presente Ac-
ta, que una vez leída y hallada confor-
me, la firman todos los asistentes. - Certifico

